

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23391**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 14 de febrero de 2025.

Señor Gerente:

**CHACO – INCENTIVOS FISCALES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 9 ATP se restablecen las formas, los plazos y las demás condiciones que deberán cumplir los contribuyentes para acceder desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2026 a las bonificaciones del Régimen de Incentivos Fiscales -Ley Nº 2266- desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2026.

Asimismo, por Decreto Nº 106 (B.O.: 31/1/2025) se ratifica en todos sus términos el la reglamentación de la ley citada hasta que se dicte un nuevo instrumento.

Recordamos que el mencionado régimen consistirá en una bonificación de hasta el 20% en el pago de los anticipos mensuales del impuesto sobre los ingresos brutos para quienes se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los últimos tres meses anteriores a la solicitud de acogimiento, hayan obtenido en el año calendario o ejercicio anterior ingresos por ventas netas totales superiores a \$ 150.000.000 y mantengan y/o incrementen el plantel de empleados en relación de dependencia durante los tres meses anteriores a la fecha de solicitud del acogimiento.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada